



Electricidad  
Renovables  
Telecomunicaciones

Logroño, a 22 de octubre 2020

## CIRCULAR INFORMATIVA Nº 64/20

### 1. CIERRE PERIMETRAL DE LA RIOJA Y MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DESPLAZAMIENTO

El Boletín Oficial de La Rioja de hoy ha publicado la Resolución de 21 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2020, por el que se adoptan nuevas medidas sanitarias preventivas para la contención de la COVID-19 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuyo texto íntegro puede consultarse en el siguiente enlace: <https://web.larioja.org/bor-portada/boranuncio?n=14244573-2-HTML-534148-X>

**La Rioja cierra perimetralmente en su territorio desde las 0:00 horas del viernes 23 de octubre (madrugada del jueves al viernes) y permanecerán vigentes hasta las 0:00 horas del sábado 7 de noviembre (madrugada del viernes al sábado), salvo que se acuerde su prórroga.**

Para justificar aquellos desplazamientos justificados recogidos en la Resolución, deberá utilizarse la siguiente [Declaración responsable de desplazamiento en el contexto de limitaciones de la movilidad debido a la crisis sanitaria ocasionada de la COVID-19.](#)

### 2. INSTRUCCIONES Y MODELO DE MOVILIDAD PARA TRABAJADORES EN NAVARRA

Adjunto remitimos la [guía del Gobierno de Navarra con respecto a las medidas de confinamiento perimetral](#). Asimismo, os adjuntamos en formato Word, [el certificado oficial](#) para utilizar en los desplazamientos de los trabajadores entre comunidades a la Comunidad Foral de Navarra.

### 3. HABILITADA LA PLATAFORMA INFORMÁTICA PARA SOLICITAR LAS AYUDAS DEL PLAN RENOVE 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

El Programa de Renovación del parque circulante español en 2020 (PLAN RENOVE 2020) tiene como objetivo incentivar mediante la concesión de ayudas la adquisición de vehículos para la sustitución de los más antiguos por nuevos modelos más limpios y seguros, incorporando criterios ambientales y sociales.

Todos los usuarios que hayan adquirido un coche nuevo conforme a los criterios del Plan Renove 2020 pueden gestionar su ayuda a través de la [plataforma electrónica habilitada por](#) el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayudas comprenderá desde el día de activación del sistema electrónico de gestión del Programa Renove 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020,



Electricidad  
Renovables  
Telecomunicaciones

ambos inclusive, o hasta que se agoten los presupuestos establecidos en caso de producirse con anterioridad. Las ayudas estarán vigentes hasta el 31 de diciembre e incluyen las compras realizadas desde junio de 2020.

Para la realización de la reserva será necesario al menos haber realizado el pedido del vehículo en el concesionario. No será necesario dar de alta una cuenta en el Tesoro, en el formulario de solicitud bastará con poner el número de cuenta normal del solicitante.

El programa está regulado por la siguientes normas:

- [Real Decreto-ley 25/2020](#), de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo (BOE 06/07/2020)
- [Real Decreto-ley 28/2020](#), de 22 de septiembre, de trabajo a distancia (BOE 23/09/2020)
- [Orden ICT/971/2020](#), de 15 de octubre, por la que se desarrolla el programa de renovación del parque circulante español en 2020 (Plan Renove 2020) y se modifica el Anexo II del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo (BOE 17/10/2020)